



RJMDS-CEL-CSJ-776-25

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2026

Ingeniero

RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DEAJ

Carrera 7 No. 27 - 18

Director Administrativo de la División de Servicios Tecnológicos

DEAJ – CSJ

rlondonc@deaj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C.

REFERENCIA: Conciliación de Servicios por Demanda de Audiencias Virtuales diciembre de 2025 y enero de 2026
--

TEMA: Técnico

SUBTEMA: Audiencias Virtuales

Respetado Ingeniero Londoño:

Teniendo en cuenta las obligaciones de la Interventoría asociadas al Contrato No. 140 de 2025, específicamente el *Anexo Técnico*, numeral 3.3.1 *Vigilancia y Control Técnico* que establece:

"3. Verificar y aprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas de capacidad, funcionalidad y demás obligaciones del contratista, en cada uno de los servicios y elementos incluidos.

4. Verificar que la infraestructura y/o soluciones instaladas por el contratista en desarrollo del contrato mantenga las características y demás servicios incluidos en los servicios exigidos en el Contrato Base y sus Anexos

(...)

(...) 11. Verificar durante las etapas del CONTRATO BASE, el cumplimiento de los requisitos indicados en sus anexos".

Durante el proceso de revisión y validación de la facturación correspondiente al componente de Servicios por Demanda – Audiencias Virtuales para los periodos de diciembre de 2025 y enero de 2026, la Interventoría identificó la necesidad de contar con soportes adicionales que permitieran justificar técnica y económicamente los valores asociados al ítem *"Equipos en Arrendamiento"*, incluidos dentro de los cobros conciliados por ETB.

Lo anterior, considerando que ETB había presentado propuesta el 17 de octubre de 2025, la cual fue objeto de revisión conjunta entre la Entidad, ETB y la Interventoría en sesión del 12 de noviembre de 2025, conforme consta en el Acta No. 120.



RJMDS-CEL-CSJ-776-25

Al respecto, en correos electrónicos del 21 y 24 de abril de 2026, la ETB remitió las cotizaciones que buscan justificar los valores plasmados en su propuesta, sobre las cuales, una vez verificadas por la Interventoría, se constató desde el área técnica que:

Frente a las características técnicas en el catálogo se tiene:

Cuadro Comparativo Técnico				
Característica Requerida	Poly Studio USB	Poly Studio X30	Poly Studio X50	Poly G7500
Arquitectura: MS Teams y otras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Compatibilidad SO: Win 7-11 / macOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución: 4K UHD (3840x2160)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FOV Diagonal: 120°	Cumple (120°)	Superior (121°)	Superior (121°)	Cumple (Con E70)
FOV Horizontal: 110°	Cumple (110°)	Cumple (110°)	Cumple (110°)	Cumple (Con E70)
Zoom: 4x o superior	Superior (5x)	Superior (5x)	Superior (5x)	Superior (Hasta 12x)
Tipo de Cámara: Lente única	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (Modular)
Tecnología: Encuadre/Seguimiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Estándar Video: UVC 1.1/1.5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Wireless: BT 4.2 / WiFi ac	Cumple (BT 4.2)	Superior (BT 5.0)	Superior (BT 5.0)	Superior (BT 5.0)
Matriz Micrófonos: 6 elementos	Cumple (6 mic)	Cumple (4 mic)	Superior (3+2 mic)	Superior (IP Array)
Alcance Mic: Hasta 4.5 m	Superior (4.6m)	Superior (4.57m)	Superior (7.6m)	Superior (7.6m)
Banda Altavoz: 100Hz - 20kHz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Frecuencia Mic: 120Hz - 16kHz	Cumple	Superior (22kHz)	Superior (22kHz)	Superior (22kHz)

Elaboración Propia

Se debe tener en cuenta adicionalmente que:

1. Poly Studio USB (Cumple): Es la referencia que se ajusta más exactamente. El alcance de 4.6 m está ratificado en la pág. 2 del Datasheet de HP (c08779809).
2. Poly Studio X30 (Cumple): Aunque es superior en tecnología y alcance (4.57 m), la ficha técnica (pág. 2) certifica 4 micrófonos MEMS.
3. Poly Studio X50 (Superior): Su sistema de audio es de arquitectura avanzada. HP certifica un alcance de 7.6 m, lo que duplica la potencia de una matriz estándar de 6 elementos.
4. Poly G7500 (Superior): Al ser un códec modular, el cumplimiento depende de los accesorios. Con la cámara Studio E70 y micrófonos IP, supera todos los parámetros de resolución, zoom y captación de audio (hasta 3 arreglos de micrófonos).

Frente a los precios del mercado vs. catálogo:



RJMDS-CEL-CSJ-776-25

Elemento	Tipo Cobro	Valor establecido en el catálogo de servicios 2026 (Iva incluido)	Integración AV (IVA incluido)	STEREOPHONIC (IVA incluido)	ETB (IVA incluido)
Alquiler Cámara De Videoconferencia (año 2026)	Mes	\$ 4.580.215,57	\$ 5.550.127,12	\$ 5.604.011,85	\$ 4.580.215,57
Alquiler Cámara De Videoconferencia (año 2025)*	Mes	\$ 4.320.945,28	\$ 5.217.102,06	\$ 5.267.753,54	\$ 4.320.945,28

*Valor calculado sin IVA

Elaboración Propia con base en las cotizaciones recibidas

Por lo anterior, con relación a las cámaras de videoconferencia, la Interventoría evidenció que los valores asociados a los equipos objeto de cobro guardan razonabilidad y coherencia frente a las condiciones y precios observados en el mercado para equipos con características equivalentes a las requeridas en el Anexo Técnico del Contrato No. 073 de 2025.

De otra parte, en correo electrónico del 6 de mayo de 2026, se recibió por la Interventoría certificación emitida por ETB, en la cual se indica que:

"(...) dichos elementos se encuentran dentro del periodo de vida útil establecidos en los términos contractuales y conforme a las fichas técnicas adjuntas las cuales no es mayor a treinta y seis (36) meses cumpliendo así con las condiciones técnicas operativas y de funcionamiento solicitadas para su uso adecuado (...)"

Con fundamento en lo anterior, y una vez culminada la revisión técnica y documental de los soportes remitidos, la Interventoría considera que se dio completitud a la información requerida para sustentar técnica y económicamente el cobro de los elementos asociados a la propuesta presentada por ETB el 17 de octubre de 2025.

En consecuencia, esta Interventoría procede a dar continuidad al trámite de validación y gestión de las facturas correspondientes a los periodos de diciembre de 2025 y enero de 2026.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL MORENO DELGADO

Director de Interventoría

Copia: - Ing. Rafael Londoño Carantón, Director División de Servicios Tecnológicos, CSJ/UTDI/DST, rlondonc@deaj.ramajudicial.gov.co
- Ing. Carlos Eduardo Orjuela, Profesional Universitario, CSJ/UTDI/DST, caorjueo@deaj.ramajudicial.gov.co
- Ing. Mónica Delgado Hernández, Profesional Universitario, CSJ/UTDI/DST, modelgah@deaj.ramajudicial.gov.co

Elaboró: Equipo de Interventoría

Revisó: JMoreno, CCubillos